

da el 5 del corriente, acordó entre otros particulares anunciar al público por el término de quince días que vencerán el Mártes 21 del corriente, el remate del ramo de billar de esta población como arbitrio municipal, bajo el tipo de la cantidad de cincuenta pesos moneda corriente por el año económico de 1878 á 79; en tal virtud los que deseen optar á dicho remate, se presentarán en esta Sala de sesiones el referido día á la una de la tarde, con el fin de que hagan sus proposiciones verbalmente ante la Comisión del mismo que al efecto se encontrará reunida con dicho objeto; entendido que no se admitirá ninguna proposición que baje de la cantidad estipulada.

Y se hace notorio por medio del presente para conocimiento general.

Añasco, 7 de Mayo de 1878. — El Alcalde-Delegado, *Romany*. [1392] 3-2

Alcaldía Municipal de Río-piedras. — Secretaria.

En sesión ordinaria del día de ayer, acordó la Corporación sacar á pública subasta el suministro de medicinas á enfermos pobres de esta jurisdicción durante el año entrante de 1878 á 79, señalándose para que tenga efecto el remate las doce del día 31 del actual en el Salon de esta Alcaldía, bajo el tipo de quinientos cuarenta pesos que es la cantidad presupuestada y con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado y modelo de proposiciones, cuyos documentos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Y se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Río-piedras, Mayo 10 de 1878. — *Lorenzo Muñoz*. — V.º B.º, *Margarida*. [1389] 3-2

Acordado por el Ayuntamiento se remate en pública subasta el suministro de alumbrado público de esta localidad para el entrante año de 1878 á 79, presupuestado en la suma de cuatrocientos ochenta pesos, se señala para que tenga efecto el acto el día 31 del corriente á las doce en el Salon de esta Alcaldía.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores; pudiendo el que quiera enterarse del pliego de condiciones pasar á la Secretaría de mi cargo, donde se encuentra de manifiesto así como el modelo á que deben sujetarse las proposiciones.

Río-piedras, Mayo 10 de 1878. — *Lorenzo Muñoz*. — V.º B.º, *Margarida*. [1388] 3-2

Alcaldía Municipal de Guayanilla.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión de ayer, acordó sacar á pública licitación por el año 1878 á 79 los servicios de bagajes y alumbrado de la población bajo el tipo de treinta pesos el primero y trescientos treinta y seis el segundo y con arreglo á los pliegos de condiciones que pueden ver los que deseen hacer proposiciones en la Secretaría de mi cargo.

Y se hace público para general conocimiento.

Guayanilla, Mayo 6 de 1878. — *Ceferino J. Hernandez*, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde-Delegado, *P. Torres*. [1369] 3-3

Secretaría Municipal de Sabana del Palmar.

El Ilustre Ayuntamiento de este pueblo, en sesión de ayer, acordó sacar á remate los arbitrios municipales que se expresarán á continuación por el año económico de 1878 á 79 bajo los tipos siguientes:

	Pesos.
Gallera.....	25
Billar.....	30

El acto del remate será el 19 del actual en la Sala de sesiones; debiendo sujetarse los que quieran tomar parte en la licitación á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría á mi cargo.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Sabana del Palmar, 6 de Mayo de 1878. — *Manuel Loysele*. — V.º B.º — El Presidente, *Carpena*. [1359] 3-3

Alcaldía Municipal de Utuado. — Secretaria.

Hallándose vacante la Escuela incompleta del barrio de "Caonillas," de esta jurisdicción, por separación del que la desempeñaba, dotada con veinte y cinco pesos mensuales, y debiendo ocuparse con persona competente, se hace público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes antes del día 24 del corriente, señalado para la adjudicación al que fuese mas apto para su desempeño.

Los que interesen dicho destino y estén habilitado del certificado de aptitud, buena moral y costumbres, deberán con anticipación solicitar el examen previo que se hará por esta Junta local.

Utuado, 8 de Mayo de 1878. — El Secretario, *Celedonio Lopez*. — El Alcalde, *J. Roig*. [1368] 3-3

Secretaría del Ayuntamiento de Patillas.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión tenida el día 26 de Abril próximo pasado, se ha servido disponer se anuncie una nueva subasta que tendrá lugar el día 20 del corriente Mayo para el remate de la obra de ensanche y reparaciones del Cementerio de este término municipal, anunciado en las GACETAS DE GOBIERNO números 37, 38 y 39 de 27, 29 y 31 del mes de Marzo del año anterior, bajo las condiciones insertas en los números 23, 24 y 25 de dicho PERIÓDICO de 22, 24 y 27 de Febrero del expresado año, en cuya obra se ha suprimido por acuerdo del Ayuntamiento y mayores contribuyentes la construcción de la casilla de autopistas, cuyo costo queda á beneficio de las demás obras de dicho local.

Y para la concurrencia de licitadores se hace notorio por medio del presente.

Patillas, 4 de Mayo de 1878. — El Secretario, *José D. Cordovez*. — V.º B.º — El Alcalde-Delegado, *Manuel V. de Novoa y Plá*. [1327] 3-3

El día 31 del corriente, y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en este pueblo y simultáneamente en el de Guayanilla, el remate del arrendamiento de los terrenos que se embargaron á Don Mauricio Figueroa, en el barrio de las "Mulas," de esta jurisdicción, para responder á las resultas de la causa que se le siguió por lesiones, las cuales y su justiprecio son los siguientes:

Siete cuerdas de terreno sobre llano á tres pesos anuales cada una, y ciento diez y ocho de clase alto á un peso anual cada una, cuyas dos partidas forman un total de ciento treinta y nueve pesos en que ha sido valorado el arrendamiento de dicha finca.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Patillas, Mayo 9 de 1878. — *Manuel V. de Novoa y Plá*. [1391] 3-2

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE SABANA-GRANDE.

FONDOS MUNICIPALES.

PRESUPUESTO DE 1877 á 78.

PRESUPUESTO DE gastos é ingresos para el año económico de 1877 á 78, formado por el Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes, según lo dispuesto por el Gobierno General en Circular inserta en la GACETA número 58 de 13 de Mayo de 1876.

	Pesos.	Ctvs.
DESIGNACION DE GASTOS.		
Capítulo 1º — Ayuntamiento. — Personal. — Artículo 1º — Alcaldía.		
Un Alcalde por órden de 16 de Febrero de 1875.....	840	..
Artículo 2º — Secretaria.		
Un Secretario por órden de 25 de Junio de 1873.....	600	..
Un Escribiente por órden de 25 de Junio de 1873.....	240	..
Un Telegrafista por órden de 25 de Junio de 1873.....	442	10
Artículo 3º — Depositaria.		
Un Depositario.....	300	..
Capítulo 2º — Ayuntamiento. — Material. — Artículo 1º		
Por 1500 pliegos papel sello 4º de oficio para libros de actas y sus copias, expedientes y causas criminales.....	72	..
Por gastos de impresion de todas clases de documentos, papel blanco, tinta y demás gastos de escritorio de la Alcaldía.....	100	..
Por la suscripción á la GACETA OFICIAL.....	29	25
Por el franqueo de la correspondencia oficial.....	100	..
Por ingresos y demás gastos para el padron de habitantes de la jurisdicción.....	20	..
Para gasto de escritorio de la Estacion telegráfica.....	60	..
Para impresos para la misma Estacion.....	50	..
Para libros para la contabilidad municipal.....	10	..
Por una docena de sillas para la Alcaldía.....	24	..
Para dos escribanías para la Alcaldía.....	6	..
Por una carpeta de mesa para la misma.....	3	50
Por un pabellon nacional.....	8	..
Capítulo 3º — Guardia Municipal de Orden público. — Artículo 2º — Personal.		
Un Cabo á 30 pesos.....	360	..
Dos Guardias á 25 pesos uno.....	600	..
Artículo 3º — Guardia urbana.		
Dos Guardias urbanos á 15 pesos uno.....	360	..
Capítulo 4º — Guardia de Orden público. — Material. — Artículo único.		
Para gasto de escritorio y alumbrado de la Guardia Municipal de Orden público de este pueblo.....	30	..
Capítulo 5º — Policía urbana y rural. — Personal. — Artículo único. — Diversos dependientes.		
Un encargado del reloj público.....	24	..
Un Celador del Cementerio.....	48	..
Un Carnicero á 17 pesos.....	204	..
Un Portero para el Telégrafo.....	72	..
Capítulo 6º — Policía urbana y rural. — Material. — Artículo único. — Diversos gastos.		
Para la adquisicion del fluido vacuno.....	20	..
Capítulo 9º — Instruccion pública. — Personal. — Artículo único.		
Un Profesor de Instruccion pública. Una Profesora de Instruccion pública.....	410	52
	338	..

	Pesos.	Ctvs.
Capítulo 10. — Instruccion pública. — Material. — Artículo único.		
Para gastos de material de las Escuelas á 3 pesos una mensual.....	72	..
Para mobiliario de las Escuelas.....	25	..
Para alquiler de la casa de las mismas.....	192	..
Para libros para los niños pobres.....	25	..
Por lo asignado á la Secretaria de la Junta local.....	36	..
Por lo que se tiene que satisfacer á la Junta Superior de la Capital.....	7	20
Capítulo 11. — Beneficencia. — Personal. — Artículo 1º		
Un Médico titular.....	800	..
Capítulo 12. — Beneficencia. — Material. — Artículo 1º — Socorros.		
Por socorros para enfermos pobres. Por medicinas para los mismos.....	50	..
300	..	
Capítulo 14. — Obras públicas. — Material. — Artículo único. — Reparacion y entretenimiento.		
Para la recomposicion de las cailes. Para gastos de honorarios al Agri-mensor en el plano y deslinde del perimetro de la poblacion.....	50	..
200	..	
Por cuatro pilastras para los egidos del pueblo.....	30	..
Capítulo 15. — Correccion pública. — Personal. — Artículo único. — Empleados de Cárceles.		
Por lo que le corresponde á este pueblo satisfacer para gastos de la Cárcel del Distrito.....	176	34
Capítulo 16. — Correccion pública. — Material. — Artículo 1º — Socorros.		
Por socorros que se suministran á presos pobres en la Cárcel de este pueblo.....	75	..
Por alumbrado de la Cárcel.....	24	..
Capítulo 18. — Cargas. — Material. — Artículo 2º — Diversas atenciones.		
Para pago de bagajes en el año.....	300	..
Por lo que se tiene que satisfacer al Cuerpo Municipal de Orden público del Departamento, por Circular de 30 de Setiembre de 1875.....	50	..
Capítulo 2º — Gastos imprevistos. — Artículo único.		
Por lo que se considera necesario para gastos imprevistos.....	200	..
Total de los gastos.....	7983	91
DESIGNACION DE INGRESOS.		
Capítulo 3º — Arbitrios ó impuestos. — Artículo 1º — Arbitrios diversos.		
Por el arbitrio de la gallera, billar y bochas.....	220	..
Por el de las licencias de bailes.....	100	..
Por el de matanza de reses y cerdos.....	1600	..
Por el de la venta de matriculas de ganado.....	200	..
Por el de las multas gubernativas.....	300	..
Por el de introduccion de barriles de harina.....	350	..
Por el de licencias de ventorrillos.....	150	..
Por el de contribucion á los industriales.....	150	..
Por el de la venta de licores.....	300	..
Por el del Telégrafo.....	50	..
Artículo 2º		
Por el reparto al 50 0/0 sobre la riqueza territorial del presente año económico.....	1858	15
Por el reparto al 50 0/0 sobre la riqueza industrial y de comercio.....	370	10
Por el reparto supletorio para cubrir este presupuesto.....	2385	66
Total de los ingresos.....	7983	91
RESÚMEN DE LA SECCION 1ª		
Capítulo 1º — Ayuntamiento. — Personal. — Artículo 1º		
Alcaldía.....	840	..
Artículo 2º		
Secretaria.....	1282	10
Artículo 3º		
Depositaria.....	300	..
Capítulo 2º — Ayuntamiento. — Material. — Artículo 1º		
Gastos de escritorio.....	482	76

	Pesos.	Ctvs.
Capítulo 3º — Policía de seguridad. — Personal. — Artículo 2º		
Guardias de Orden público.....	960	..
Artículo 3º		
Guardia urbana.....	360	..
Capítulo 4º — Policía de seguridad. — Material. — Artículo único.		
Gastos de escritorio.....	30	..
Capítulo 5º — Policía urbana y rural. — Personal. — Artículo único.		
Dependientes.....	348	..
Capítulo 6º — Policía urbana y rural. — Material. — Artículo único.		
Diversos gastos.....	20	..
Capítulo 9º — Instruccion pública. — Personal. — Artículo único.		
Personal facultativo.....	748	52
Capítulo 10. — Instruccion pública. — Material. — Artículo único.		
Gastos de escritorio.....	357	20
Capítulo 11. — Beneficencia. — Personal. — Artículo 1º		
Personal facultativo.....	800	..
Capítulo 12. — Beneficencia. — Material. — Artículo 1º		
Socorros.....	350	..
Capítulo 14. — Obras públicas. — Material. — Artículo único.		
Entretenimiento.....	280	..
Capítulo 15. — Correccion pública. — Personal. — Artículo único.		
Empleados de Cárceles.....	176	34
Capítulo 16. — Correccion pública. — Material. — Artículo 1º		
Gastos de edificio.....	99	..
Capítulo 18. — Cargas. — Material. — Artículo 2º		
Diversas atenciones.....	350	..
Capítulo 20. — Gastos imprevistos. — Artículo 2º		
Gastos imprevistos.....	200	..
Total.....	7983	91
RESÚMEN DE LA SECCION 2ª		
Capítulo 3º — Arbitrios ó impuestos. — Artículo 1º		
Arbitrios diversos.....	3370	..
Otros impuestos.....	4613	91
Total.....	7983	91
Sabana-grande, 10 de Agosto de 1877. — La Comision: — <i>Liborio Garcia</i> . — <i>Benito Gutierrez</i> . — Conforme: — El Síndico, <i>Francisco A. Acosta</i> . — El Secretario, <i>Emilio de Castaños</i> . — V.º B.º — El Alcalde, <i>Caparrós</i> .		
Sabana-grande, Abril 26 de 1878. — Es copia. — El Secretario, <i>Sebastian del Valle</i> . — V.º B.º — El Alcalde, <i>Castaños</i> . [1412]		
ANUNCIOS PARTICULARES.		
En la Tipografía de Acosta,		
Fortaleza-21, hay de venta:		
Hojas en pliego entero (papel rayado) para el padron de Industria y Comercio, el 100.....	\$ 5	..
Hojas para el de riqueza territorial, el 100.....	2-50	..
CUENTA MENSUAL DE RENTAS PUBLICAS		
PARA		
AYUNTAMIENTOS.		
Se vende en esta Imprenta á 5 pesos el ciento.		
PRESUPUESTOS EN BLANCO		
PARA LOS		
Ayuntamientos.		
En esta Imprenta se venden á 25 centavos el ejemplar. — Fortaleza-21.		
ACOSTA, Impresor de Gobierno.		